



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

Honda – Tolima _____ -

La Directora Encargada del ESM – BIPAT de Honda, Tolima en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9:

1 AUTORIZA

Previa la revisión de los documentos de idoneidad para acceder al contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios de un (a) **ODONTOLOGO**; a la (el) señor (a) **YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ**

Identificada con CC 1.105.781.726, en apoyo a la sección de prioritaria, consulta externa, procedimientos quirúrgicos y programas de promoción y prevención del E.S.M. BIPAT, para que suscriba el contrato de prestación de servicios de conformidad a los documentos obrantes en la carpeta contentiva del proceso precontractual.

Verificada la documentación por parte de psicología y seguridad y salud en el trabajo, se da el visto favorable en el proceso de contratación de este personal.

Subteniente SISA ALVAREZ MARIA ESPERANZA
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT

PS. LINA MARCELA DIAZ RAMIREZ
Psicóloga ESM-BIPAT

SP. DAIRO ANTONIO LOBO PARRA
Subdirector ESM-BIPAT
Suboficial Ejército

PATRIA HONOR LEALTAD



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

Copia No. 01 / de 01 Copias
Fecha: 26 de noviembre de 2025
Lugar: Honda Tolima

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, EN EJECUCIÓN AL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJÉRCITO, BAJO EL RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" RECURSO 16 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. Descripción de la necesidad

El Establecimiento de Sanidad Militar Batallón de Infantería N°16 "Patriotas" en cumplimiento de su misión, una vez establecidas las necesidades en servicio asistencial, requiere utilizar los recursos asignados por el comando superior dentro de las normas y políticas administrativas y contables, elabora el presente plan de necesidades para otros gastos por adquisición de servicios para llevar a cabo proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL EN APOYO A LA GESTIÓN EN EL DISMED BIPAT, PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM)" ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 16 "PATRIOTAS".

Se hace necesario contar con especialistas, profesionales y personal técnico de alta calidad que apoye el cumplimiento de la misión encomendada por la Dirección de Sanidad Ejército con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas para la vigencia 2026, dando cumplimiento a las políticas, normas, disposiciones, aplicables y establecidos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la ley.

Una vez establecidas las necesidades de los servicios requeridos se elabora el presente plan de necesidades para llevar a cabo el proceso contractual y teniendo como presupuesto la apropiación colocada por la Dirección de Sanidad del Ejército para la vigencia 2026 según oficio radicado No. 2025322035905043 del 17 de noviembre de 2025, instructivo y asignación de Personal asistencial correspondiente a la Regional 05 para vigencia 2026.

2. MISIÓN

El Dispensario Médico Batallón de Infantería N°16 "Patriotas", tiene como misión garantizar la prestación de servicios integrales de salud en las áreas requeridas según su alcance como Establecimiento de Sanidad Militar primario de baja complejidad en la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM); bajo un esquema de atención primaria en salud, en salud familiar y gestión del riesgo y cuidado de la salud con la corresponsabilidad del usuario y su familia.

3. EJECUCIÓN

3.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima.
esmbipat16@gmail.com- www.ejercito.mil.co

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, % productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad, indicadores, portafolio de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud.

En consideración y de acuerdo a videoconferencia citada mediante HR No. 2022322017889543 y HR No. 2022322017886173 de fecha 06 de octubre 2022, que emitió la Dirección de Sanidad con el fin de definir e impartir políticas, lineamientos para el planeamiento y ejercicio a realizar, para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante modalidad de contratación directa, se hace necesario contratar profesionales, técnicos y/o tecnólogos multidisciplinarios de acuerdo a las necesidades presentadas por cada unidad para cumplir con la misión encomendada, de acuerdo a capacidad instalada, porcentaje de productividad, censo poblacional, disponibilidad personal militar y personal planta en la unidad, indicadores, portafolio de servicios, equipo biomédico, cumplimiento debido a las rutas de salud ordenadas en el modelo de atención integral en salud y resolución 3280 del 2018 del Ministerio de Salud, acatar y respetar la misionalidad en los ESM en atención primaria en salud.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO en cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES RECURSO 16; con el fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON PATRIOTAS ESM BIPAT 16**, quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (funcionarios del Ejército Nacional), beneficiarios y usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en primera medida la planeación contractual fue concertada por el DISPENSARIO MEDICO BIPAT16, estableciendo la necesidad de su personal para garantizar los servicios que a disposición se encuentran para los beneficiarios y usuarios registrados.

La presente contratación se llevará a cabo a la luz del principio de economía, la austeridad que deben llevar los trámites contractuales en cuanto a tiempo, medios y gasto, circunstancia que se encuentra vinculada al principio de planeación que exige de las entidades un estudio minucioso al determinar la necesidad y a su vez los recursos que se requieren para satisfacer la misma, circunstancia que fue atendida, estudiada e identificada previamente por el ESM BATALLÓN PATRIOTAS DISPENSARIO MEDICO BIPAT16, mediante la planeación de la necesidad de personal para atender las necesidades, que por la misionalidad cumple el Establecimiento, tiene en cuanto a las diferentes profesiones y especialidades médicas, programando la necesidad de acuerdo a la apropiación colocada por la Dirección de Sanidad del Ejército para vigencia 2026 según oficio No. 2025322035905043 del 17 de noviembre de 2025, instructivo y asignación de Personal asistencial correspondiente a la Regional 05 para vigencia 2026 en el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", donde se establece el presupuesto por las diferentes especialidades para cubrir nuestra necesidad, con el objeto de ser equitativos y ejecutivos en cuanto a la utilización del recurso humano con el cual cuenta la Entidad.

Es así como, en cumplimiento del principio previsto, se pretende que la actividad contractual "no sea el resultado de la improvisación, sino que obedezca a una verdadera planeación para satisfacer necesidades para el cumplimiento de la misión institucional" que,

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° **2025850003060001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 _/ QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISION, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

como pilar de la actividad, exige que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación.

Por lo anterior, y con el ánimo de satisfacer la necesidad previa identificada, se requiere la contratación por **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL**, en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (Funcionarios del Ejército Nacional), puesto que la demanda de atención a beneficiarios y usuarios pertenecientes al subsistema de salud de las Fuerzas Militares, que para los años anteriores ha venido en crecimiento y así, garantizar la prestación de los servicios requeridos y la preservación de los recursos del Estado.

Este personal a contratar está destinado para garantizar la disponibilidad de servicios, bienes, elementos requeridos para una óptima prestación del servicio de salud dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, en cuanto a la prestación de servicios a nuestros afiliados para evitar que se generen múltiples inconformidades por la no prestación de servicios especializados con nuestro portafolio interno. La salud como valor fundamental no da espera, las condiciones físicas y mentales de un ser humano son variables y los eventos en salud nunca tienen un cronograma por tal razón es primordial garantizar servicios de mediana y alta complejidad en la red externa de la Regional. No sin antes mencionar un deber que tenemos como institución prestadora de servicios de salud como lo es la CONTINUIDAD y más en población infantil que se considera población vulnerable y dar "Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias" derecho que exigen mediante diferentes acciones judiciales y las cuales fallan a favor del usuario, toda vez que no es prudente la rotación de los usuario de una institución a otra, toda vez que puede alterar los tiempos de un diagnóstico o tratamiento oportuno debió a la no continuidad en las atenciones. Estas razones son más que suficientes para justificar la contratación de **ODONTOLOGO GENERAL**.

Conforme a lo estipulado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 se establece que "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

A través de la jurisprudencia se ha indicado que, el contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen características esenciales como:

- a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para ejecutar labores en razón a la formación y/o experiencia en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.
- b. La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico constitutivo como elemento esencial.
- c. La vigencia del contrato es temporal y por lo tanto su duración debe ser por tiempo limitado siendo indispensable para poder ejecutar el contrato convenido.

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° **2025850003060001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

4/2/25

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISION, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

De la misma manera, la entidad es clara en que no se puede admitir confusión alguna con distintas formas contractuales y mucho menos con los elementos constitutivos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo realidad.

El Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT no cuenta con el personal profesional en trabajo social de planta civil o militar necesario para la atención de la población adscrita al SSFM que requiere atención en la jurisdicción del BIPAT y apoyo en las diferentes secciones del dispensario que requiera la aplicación de su conocimiento y competencias para la realización de intervención en los usuarios de forma directa e indirecta, de igual forma como base en el censo poblacional se cuenta con 2.185 usuarios adscritos al Dismed más el personal activo flotante que se moviliza en la jurisdicción; se hace necesario la contratación de dicho personal para garantizar la atención básica del personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles y sus beneficiarios, garantizándoles así el derecho al acceso a la salud establecido en la constitución política de Colombia.

Por lo anterior una vez la Dirección de Sanidad emita los lineamientos para realizar los diferentes estudios de cargas laborales con el fin de cumplir con lo dispuesto en las diferentes circulares, esta regional realizara las coordinaciones que den a lugar con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022

En cumplimiento de lo anterior, se encuentra justificada la necesidad para contratar personal con la experiencia e idoneidad como **ODONTOLOGO GENERAL**. Por consiguiente, es importante designar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos que garantice una eficiente prestación de servicios; teniendo en cuenta el censo poblacional de usuarios adscritos a este Establecimiento de Sanidad Militar ESM BIPAT 16 que se detalla a continuación:

Momento o curso de vida	Femenino	Masculino	Total
Primera infancia	34	47	81
Infancia	101	113	214
Adolescencia	98	124	222
Juventud	82	688	770
Adulthood	236	481	720
Vejez	87	87	174
Total	640	1545	2.185

Fuente: Censo poblacional - GAVD - noviembre 2025

En atención a lo anterior, se requiere para continuar brindando el servicio la contratación de **ODONTOLOGO GENERAL** que permita cumplir la misionalidad del Establecimiento de Sanidad Militar Primario de Baja Complejidad BIPAT, considerando que este cuenta con 2.185 usuarios adscritos más el personal activo flotante que se moviliza en la jurisdicción; además, durante el 2025 se atendieron **2.863** consultas por este servicio en el ESM BIPAT.

La futura contratación permitiría mejorar la accesibilidad, oportunidad y calidad en la atención al usuario del dispensario médico BIPAT, brindando continuidad a cada uno de los procedimientos iniciados al paciente al igual que la prevención, garantizando la detección de factores de riesgo y previniendo complicaciones en los usuarios reflejándose en una mejor calidad de vida y reducción de costos en patologías de detección precoz de enfermedades y evitando un alto costo, mediante la demanda inducida.

En cumplimiento de su misión, ejecuta su recurso asignado mediante el rubro A-02-02-02 009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES", con el fin de contratar los servicios de un **ODONTOLOGO GENERAL** quien deberá contar con los estudios y/o experiencia acreditada para prestar sus servicios en beneficio del personal de Oficiales, suboficiales, soldados, civiles (Funcionarios del Ejército Nacional), beneficiarios y usuarios pertenecientes al Subsistema

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° **2025850003060001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

de Salud de las Fuerzas Militares. Actualmente la Dirección de Sanidad Ejército, no cuenta con el talento humano de planta, uniformado o civil, suficiente para ejecutar los servicios y las actividades correspondientes en esta área, por lo que se genera la necesidad de contratar personal con la experiencia e idoneidad como **ODONTOLOGO GENERAL**, para la prestación de dicho servicio. Por consiguiente, es necesario contratar a una persona con el perfil que cumpla con los requisitos exigidos con el fin de garantizar una eficiente prestación de servicios de salud; quien deberá demostrar el cumplimiento del perfil requerido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, y no debe tener antecedentes judiciales ni disciplinarios de tal manera que se garantice la seguridad institucional.

Con base en lo anterior, el Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 con sus respectivos Satélites tiene por objetivos para el año 2026 lo siguiente:

- Asesorar y Recomendar a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional en los procesos de administración de personal, con el fin de optimizar y aumentar la productividad y calidad de vida laboral del personal de la Fuerza mediante una sólida estrategia que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Buen trato al personal de oficiales, suboficiales, soldados y usuarios del SSFFM.
- En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano.
- Desarrollo y cualificación de los servidores públicos, con el fin de buscar la observancia del principio del mérito para la provisión de los empleos
- Fortalecimiento y cumplimiento del Modelo en Atención integral en Salud a través del acceso a los servicios de salud, fijando directrices que mejoren la calidad de los servicios en salud.

En la actualidad, el personal militar y civil asignado no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para el año 2025, por lo que se requiere contar con profesionales idóneos que contribuyan al cumplimiento de la misión asignada.

31.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ITÉM	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD BENEFICIADA	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	A-02-02-02-009-003	16 SSF	ESM BIPAT16	11 MESES	\$ 3.432.000,00	\$ 37.752.000,00

3.1.2 RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR, VIGENCIA 2026.

ODONTOLOGO GENERAL	
CÓDIGO DANE:	93122
UNSPSC:	85121613
CÓDIGO SAP:	2000300
RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ESM BIPAT16, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	
OBLIGACIONES GENERALES	
1	Mantener vigente la afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del contrato entregando los certificados de pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión-Riesgos) en calidad de cotizante y por cada mes,

PATRIA HONOR LEALTAD

50%

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ODONTOLOGO GENERAL	
	CÓDIGO DANE: 93122
	UNSPSC: 85121613
	CÓDIGO SAP: 2000300
RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ESM BIPAT16, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	
	entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (ARL) Riesgo 3. Se deben entregar en las fechas y plazos establecidas por la Subdirección Administrativa del Establecimiento de Sanidad.
2	Abstenerse de ceder el presente contrato y/o solicitar cancelación sin previo aviso máximo de treinta (15) días calendario.
3	Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
4	Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM BIPAT16; así mismo, devolver a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO ESM BIPAT16 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
5	Cumplir con las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección, uso de traje de mayo; el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, aretes colgantes del lóbulo de la oreja, el cabello recogido en su totalidad y uñas cortas.
6	Responder por la inadecuada o irregular prestación del servicio a los pacientes y salir en defensa de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT16, en el evento que cualquier paciente accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada a los usuarios; así como por los daños que ocasione a los equipos, mobiliario, instrumental y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o de superior calidad.
7	De acuerdo con el artículo 615 del ET y los artículos 6 y 8 de la Resolución 000042 de 2020, se encuentran obligados a expedir factura electrónica con validación previa, por todas y cada una de las operaciones que realicen, aquellos sujetos señalados en el artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, entre los que figuran: Responsables de iva, Responsables del impuesto nacional al consumo, Personas o profesionales con calidad de comerciantes que ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a esta, Comerciantes o prestadores de servicios, e en las ventas consumidores finales, Contribuyentes del régimen simple de tributación.
8	Informar con cinco (5) días de anticipación el ausentarse de la Institución ya sea de índole personal o por cita médica al supervisor de contrato
9	Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los días (02) días siguientes a su ocurrencia, so pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive
10	Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que se va a prestar por parte del Contratista, en atención a beneficiarios y usuarios pertenecientes al subsistema de salud de las Fuerzas Militares; la relación de coordinación de actividades entre contratante y contratista, implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de la actividad encomendada, lo cual incluye el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus supervisores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, sin que signifique necesariamente la configuración de un

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL PATAILLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ODONTOLOGO GENERAL	
CÓDIGO DANE: 93122	
UNSPSC: 85121613	
CÓDIGO SAP: 2000300	
RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ESM BIPAT16, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	
elemento de subordinación. (Consejo de Estado, Sentencia de Sala Plena, Rad IJ-00039, M.P., Nicolás Pájaro Peñaranda).	
11	Todas las demás que obedezcan a la naturaleza del objeto contractual, el perfil profesional y las necesidades del servicio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	Efectuar la prestación del servicio como profesional en odontología en la atención de los usuarios que lo requieran en el DISMED BIPAT16
2	Entregar al supervisor de contrato la disponibilidad y/o planilla para el agendamiento de la consulta externa y cuadro de turnos en la consulta prioritaria, de cada mes proyectada para 3 meses.
3	Realizar capacitaciones y atención en odontología al personal militar de manera extramural en la jurisdicción del BIPAT16.
4	Aplicar sus conocimientos como odontólogo general en la atención de pacientes agendados, partiendo de los principios de responsabilidad, garantizando los atributos de calidad y seguridad al paciente.
5	Aplicar los criterios de pertinencia para la realización de las remisiones y la ejecución de procedimientos según criterios como profesional en odontología
6	Realizar las campañas en salud oral requeridas por la DISAN.
7	Se compromete a ayudar a cumplir las metas del área o sección donde sea asignado.
8	Realizar los registros en la Historia Clínica según el perfil asignado para cumplimiento de las actividades de cuidado en forma completa y oportuna en la historia clínica observando las normas de calidad de los mismos.
9	Cumplir con las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución.
10	Brindar una atención, digna y humanizada cumpliendo con el decálogo del buen trato usuario-funcionario del DIGSA.
11	Dar cumplimiento a las disposiciones, directivas, circulares, protocolos, e instrucciones y política emitidas por la Dirección General de Sanidad Militar.
12	Informar oportunamente al personal responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en el paciente, familia, la comunidad y el medio ambiente.
13	Ejercer la profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos.
14	En caso de contingencias o emergencias sanitarias o situaciones de orden público el contratista prestará sus servicios de acuerdo a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y en caso de requerirse se haría uso de la figura de teletrabajo o trabajo en casa de acuerdo a la normativa legal vigente.
15	Dar cumplimiento a las Circulares, Directivas y demás documentación expedida por la DISAN con los plazos estipulados.
16	Ejecutar las actividades y reportarlas en las fechas establecidas al DISMED BIPAT16, conservando los parámetros y estructura definida de los informes.
17	Realizar actividades de capacitación al personal militar en el momento de la realización de las fichas pre y pos operacional.
18	Diligenciar los formatos establecidos por ESM (historia clínica DIGITAL y /o FISICA de acuerdo con el caso, consentimientos informados, formularios de medicamentos, remisiones, paraclínicos que deben quedar anexos a la historia clínica digital) de forma completa con letra legible y datos correctos del paciente, teniendo en cuenta la pertinencia médica y los protocolos del Ministerio de Salud Los registros en la historia clínica digital establecida para el Establecimiento de sanidad deben cumplir con la Resolución 1995 del año 1999 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas para el manejo de la Historia Clínica. (Salud SIS). Tener en cuenta que la información que se maneja en las historias clínicas es de carácter reservado y que se encuentran bajo su custodia y responsabilidad.
19	Diligenciar en forma completa y oportuna los formatos establecidos para el desarrollo del proceso estadístico dando cumplimiento a los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente.

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ODONTOLOGO GENERAL	
CÓDIGO DANE: 93122	
UNSPSC: 85121613	
CÓDIGO SAP: 2000300	
RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ESM BIPAT16, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	
20	Entregar a la sección de estadística el reporte y los registros necesarios para la productividad del mes correspondiente, con plazo límite el 1er día del mes siguiente.
21	Implementar las guías de manejo del Ministerio de Salud y Protección Social y las establecidas por la DIGSA, DISAN y el ESM BAS06.
22	Cumplir y adherirse a las políticas instituciones del ESM (Política de calidad, Política de seguridad del paciente, Política ambiental y sanitaria, política de talento humano, política de humanización del servicio, política de salud y seguridad en el trabajo).
23	En el agendamiento se establecerán los tiempos dedicados a consulta de acuerdo con las necesidades del servicio de consulta externa del ESM BIPAT16, el formato debe estar avalado por el supervisor del contrato y coordinador del área, así mismo, se organizarán en el agendamiento todas las actividades organizadas por el ESM BIPAT16 donde cumpla actividades de acuerdo a su profesión, dentro de la jurisdicción del E.S.M BIPAT16.
24	Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha.
25	En caso de contingencias o emergencias sanitarias o situaciones de orden público el contratista prestará sus servicios de acuerdo a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y en caso de requerirse se haría uso de la figura de teletrabajo o trabajo en casa de acuerdo a la normativa legal vigente.
26	Organizar y esterilizar el instrumental realizando paquetes diarios, según rotación de manera técnica y oportuna.
27	Informar la ausencia al turno asignado con 5 días de anticipación es obligación del contratista para no generar inconvenientes en la prestación de los servicios, el no cumplimiento se documentará en las observaciones de la supervisión del contrato.
28	Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM BIPAT16
29	Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BIPAT16, ESM BAS 06 o CENAC IBAGUE respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros.
30	En caso de contingencias o emergencias sanitarias o situaciones de orden público el contratista prestará sus servicios de acuerdo a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y en caso de requerirse se haría uso de la figura de teletrabajo o trabajo en casa de acuerdo a la normativa legal vigente.
31	El CONTRATISTA prestara sus servicios según necesidad del ESM.
32	Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable.
33	Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo.
34	Las demás que sean afines a su profesión y que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima

esmbipat16@gmail.com- www.ejercito.mil.co

Radicado N° **2025850003060001**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 _/ QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ODONTOLOGO GENERAL	
CÓDIGO DANE: 93122	
UNSPSC: 85121613	
CÓDIGO SAP: 2000300	
RELACIÓN PERSONAL PRESTADOR DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA EL DISPENSARIO MÉDICO ESM BIPAT16, PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE CONTRATAR PRESTADORES DE SERVICIOS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.	
35	Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago.
36	Cumplimiento de la resolución establecida por el comando general de las fuerzas militares y la dirección general de sanidad militar por la cual se establecen las tablas de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal asistencial.
37	Entregar la información y documentación según ley de archivo producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESM BIPAT16, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización, la cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Especificaciones técnicas adicionales para la contratación de **ODONTOLOGO GENERAL** (Las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en la prestación del servicio).

ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Descripción técnica del servicio	ODONTOLOGO GENERAL con diploma y acta de grado que acredite formación profesional o técnica para prestar servicios en áreas como: odontología entre otros servicios que se brindan en el Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT16.
Registro RETHUS	Pantallazo del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.
Curso de reanimación básica	Certificado de asistencia a curso de reanimación básica para personal de salud
Curso Violencia Sexual	Certificado de asistencia a curso de violencia sexual básica no mayor a 24 meses
Experiencia	Certificado de experiencia como ODONTOLOGO GENERAL o contrato de prestación de servicios como ODONTOLOGO GENERAL en los últimos dos años.
Prueba psicológica	Certificado de aprobación prueba psicológica realizada por el establecimiento de sanidad BAS06

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

Dentro del tiempo de ejecución requerido para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Sanidad, se requiere como término de ejecución de los contratos de prestación de servicios en apoyo profesional o técnico, establecerlo en el plazo de tiempo de 11 meses de acuerdo al presupuesto para designado tal fin. Lo anterior, toda vez que la necesidad de la continuidad del servicio de salud, obliga a no generar interrupción ni demoras injustificadas para la atención integral de los pacientes que se encuentran adscritos al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional. Sin embargo, toda vez que esta Dirección, se encuentra inmersa, en el deber de sujetarse a las disposiciones legalmente dispuestas por el Gobierno Nacional, que para este caso, se encuentran enmarcadas en la Circular Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022 emitida por la Departamento Administrativo de la Función Pública y en la también Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente, el

PATRIA HONOR LEALTAD

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 _/ QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLON DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISION. CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de febrero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, el cual iniciará desde la fecha de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del Registro de Disponibilidad presupuestal, sin perjuicio de la continuidad de la necesidad indicada como tiempo total.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MESES	INICIO	TERMINACIÓN
1	ODONTOLOGO GENERAL	11	1/FEB/2026	31/DIC/2026

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de cumplimiento del contrato será el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIPAT16 (Honda - Tolima); ubicado en la Meseta El Triunfo Carrera 22 No. 2 - 22 Honda -Tolima.

7. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Conjunta N° 100-005-2022 del 29 de diciembre de 2022
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente
- Guía requisitos de vacunación de acuerdo a la labor del personal DIGSA
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Política de Prevención de Consumo de Tabaco, Alcohol y Sustancias Psicoactivas

8. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- El Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 Ejército y sus respectivos satélites (Establecimiento de Sanidad Militar Dispensario Médico del Batallón de Infantería No. 17 "General Domingo Caicedo" BICAI, Dispensario Médico del Batallón de Infantería No. 16 "Patriotas" BIPAT), Establecimiento de Sanidad Militar Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No. 6 BITER; Batallón de Operaciones Terrestres No.18 BATOT) exigirá los documentos requeridos para el pago de los prestadores de servicios.
- Para selección de los prestadores de servicios se realizará el procedimiento de verificación de idoneidad, experiencia y conocimientos en su especialidad.
- Los prestadores de servicio deberán allegar los documentos ordenados en la hoja de ruta para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación Directa.
- El plazo de entrega de la documentación para el respectivo pago serán los primeros cinco días (5) de cada mes. El prestador de servicios deberá estar registrado en el SECOP 2, SIGEP II.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima.
esmbipat16@gmail.com- www.ejercito.mil.co

Radicado N° 2025850003060001: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-40.37

PLAN DE NECESIDADES N° 2025850003060001 / QUE EMITE EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR (ESM) PRIMARIO DE BAJA COMPLEJIDAD DEL BATALLÓN DE INFANTERIA No. 16 PATRIOTAS (ESM BIPAT16) DE LA QUINTA DIVISIÓN, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA EL DISPENSARIO MÉDICO BAS06 – REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.

9. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Oficio radicado No. 2025322035905043 de 17 de Noviembre de 2025, instructivo y asignación de personal asistencial correspondiente a la Regional 5 para la vigencia 2026 en el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES".

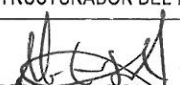
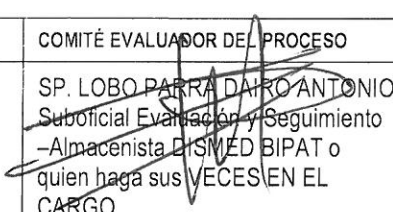

10. FIRMAS



Subteniente MARIA ESPERANZA SISA ALVAREZ
Directora Dispensario Médico Batallón Patriotas DISMED BIPAT16



Elaboro: ST. MARIA ESPERANZA SISA ALVAREZ
Director DISMED BIPAT

COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO	SUPERVISOR
 ST. MARIA ESPERANZA SISA ALVAREZ Director ESM BIPAT o quien haga sus veces	 SP. LOBO PARRA DAIRÓ ANTONIO Suboficial Evaluación y Seguimiento -Almacenista DISMED BIPAT o quien haga sus veces EN EL CARGO	 ST. MARIA ESPERANZA SISA ALVAREZ Director ESM BIPAT o quien haga sus veces

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025850003056861: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-29.25

Honda, Tolima, 03 de Diciembre del 2025

Señora Teniente Coronel:
DIANA CRISTINA DIAZ CARRERO
Directora ESM BASER 06.
Establecimiento de Sanidad Militar Bas 06
K3 Vía Armenia
Ibagué-Tolima

ASUNTO: Requerimiento del Cargo PS ESM BIPAT.

Respetuosamente me permito solicitar e informar a la Señora Teniente Coronel directora Establecimiento de Sanidad Militar BASER 06, la autorización del requerimiento del cargo de un personal de prestadores de servicio en apoyo al Establecimiento de Sanidad Militar Batallón de Infantería N° 16 "PATRIOTAS", para llevar a cabo las actividades relacionadas con la atención de usuarios, adscritos a este ESM. Así:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO /ESPECIALIDAD
1	MELISSA JALITH CORREDOR MILLAN	1105788326	TRABAJO SOCIAL
2	DERLY ELIZABETH JOAQUI BRAVO	25670509	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	ROCIO DELPILAR MEDINTIETA TOVAR	28799375	AUXILIAR DE ENFERMERIA
4	HEIDI VIVIANA ALCALA RUEDA	1105791168	AUXILIAR DE ENFERMERIA
5	MILDRED GIOVANA VASQUEZ GARCIA	52533116	MEDICO GENERAL
6	YOHANA ANDREA HERNANDEZ MEDEZ	1105781726	ODONTOLOGA
7	LINA MARCELA DÍAZ RAMÍREZ	1032466032	PSICOLOGA
8	LUZ JOHANA GIRALDO MORALES	1.109.290.961	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
9	LUZ ANGÉLICA ROJAS HERRERA	28544809	AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
10	DIANA CATALINA RAMÍREZ CASTRO	1105783669	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
11	MARIANA CLAVIJO FAJARDO	1105793049	JEFE DE ENFERMERÍA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima.
esmbipat16@gmail.com- www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025850003056861 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.25

En razón, a las prioridades de atención a los usuarios adscritos a Este Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT a fin de dar garantía a los lineamientos estipulados por la Dirección General de Sanidad Militar, Dirección de Sanidad Ejercito, en cuanto asegurar la atención en salud de acuerdo a nuestro nivel de complejidad.¹

Respetuosamente,

Subteniente. **MARÍA ESPERANZA SISA ÁLVAREZ**
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT 16

¹ NIVEL I: Médico general y/o personal auxiliar y/o paramédico y/o de otros profesionales de la salud no especializados.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima.
esmbipat16@gmail.com- www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 BATALLON DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"
 ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

Honda – Tolima _____

La suscrita Directora del Establecimiento de Sanidad Militar -BIPAT de Honda-Tolima, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Se permite:

1 CERTIFICAR QUE:

Previa la revisión de los documentos de idoneidad para acceder al contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es la prestación de servicios de un (a) **ODONTOLOGO** a la (el) señor (a) **YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ**

Identificada con CC 1.105.781.726, cumple a cabalidad con las condiciones de idoneidad establecidas por la ley y la entidad, previa la confrontación de la documentación allegada como contratista.

Subteniente SISA ALVAREZ MARIA ESPERANZA
 Directora Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT

Elabora: SP. DAIR ANTONIO LOBO PARRA
 Subdirector ESM BIPAT

PATRIA HONOR LEALTAD

**ANEXO ÚNICO
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

Que libre, y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR N° BAS06 - DISAN -EJC, y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE** adelanta la contratación directa cuyo objeto es prestar mis servicios como: ODONTOLOGO PROFESIONAL

SEGUNDA: Que es propósito Apoyar la Gestión de la Institución en lo que hace referencia a todas las obligaciones específicas definidas en el contrato de prestación de servicios N° CENAC IBAGUE-DISAN-EJC-2026.

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación directa enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la ejecución propia de los procesos y proyectos así como de la ejecución de las actividades; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad, por el cual se garantiza la absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica, puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que por lo tanto asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información de los procesos y proyectos, así como de la ejecución de las actividades de los mismos, en la información técnica, económica y jurídica.
2. EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo, o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.
3. EL CONTRATISTA, se compromete formalmente a cumplir en todo momento las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y se imponen las siguientes obligaciones:
 - a. No revelar información propia del objeto de la presente contratación
 - b. No permitir que terceros obtengan información sobre los procesos y/o proyectos, las finalidades y sus componentes técnicos, económicos y jurídicos
 - c. No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre
 - d. No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos que permita a terceros acceder a la información.
 - e. naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta transgresora, igualmente si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara Igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Ibagué Tolima, a los _____ días del mes de _____ del año **2026**.

FIRMA



NOMBRE

Johana Andrea Hernandez Merdes

CC.

1.105.81.726 de Honda

PROFESIÓN:

odontóloga



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO HERNANDEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENDEZ		NOMBRES YOHANA ANDREA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1105781726			GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 20 MES 04 AÑO 1987			DIAGONAL 14 22 177		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO TOLIMA			DEPTO TOLIMA		
MUNICIPIO HONDA			MUNICIPIO HONDA		
			TELÉFONO 3123289927		EMAIL yahm20@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003	
										X					

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	5	X		ODONTOLOGIA	12	2013	1105781726

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
policenico de colombia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		diplomado en atención integral de las víctimas de violencia sexual	11	2018
POLITECNICO DE COLOMBIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11	2018
universidad el bosque	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	56	X		diplomado clinico en estetica y rehabilitacion oral	01	2022
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA	EDUCACIÓN INFORMAL	48	X		CURSO SOPORTE VITAL BASICO RCP(BLS)	07	2022
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		RADIOPROTECCION Y RADIOLOGIA EN SEGURIDAD ODONTOLOGICA	09	2022

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6082795050			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0577 2012 ODONTOLOGA			DEPENDENCIA AREA DE ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CALLE 26 69 76			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO HONDA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	02	Año	2024	Día		Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0577 2012 ODONTOLOGA			DEPENDENCIA ASISTENCIAL-ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CARRERA 2 2 22 MESETA EL TRIUNFO				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENAC IBAGUE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO IBAGUÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3123289927			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	15	Mes	02	Año	2023	Día	31	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMO ODONTOLOGO			DEPENDENCIA ASISTENCIAL-ODONTOLOGIA					DIRECCIÓN CALLE 8 12 122 Instalaciones quinta división barrio ancon				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GUADUAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	09	Año	2021	Día	31	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ODOTOLOGIA GENERAL					DIRECCIÓN - kilometro 3.5 Vía Cambao, Vereda La Union, Finca La				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOYACÁ			MUNICIPIO TUNJA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3214313407			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	04	Año	2018	Día	31	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACTIVIDADES DE SALUD					DIRECCIÓN 10 # 27 51 CARRERA 10 N # 27 51				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORIO ONTOLOGICO UNIVERSIDAD NACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA				
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3203628107			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	08	Año	2014	Día	13	Mes	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 6 26 13 sur				

13/11

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

HOJA DE VIDA



I. DATOS PERSONALES

Nombre: YOHANA ANDREA
Apellidos: HERNANDEZ MENDEZ
Documento de identidad: C.C 1.105.781.726 de Honda
Profesión: ODONTOLOGA
Edad: 38 años
Lugar y Fecha de nacimiento: Honda, abril 20 de 1987
Dirección residencia: Diagonal 14 #22-177 barrio la sonrisa
honda -Tolima
Teléfonos: 3123289927
Estado civil: Soltera
Correo electrónico: yahm20@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Fui formada bajo criterios de responsabilidad y compromiso para la atención de pacientes (clientes) teniendo en cuenta los conceptos de respeto y eficiencia. Cuento con fortalezas y habilidades personales tales como la facilidad de aprender, fácil adaptación a diferentes situaciones, pensamiento analítico, capacidad de atención al detalle, capacidad de decisión, trabajo bajo presión, evaluación de procesos, planeación del trabajo, aptitud para trabajo en equipo, aptitud de servicio, capacidad de organización, escucha activa, independencia, actuación ética, organización de prioridades, constancia y perseverancia, dirección de personas a cargo, habilidad para delegar, dinamismo y creatividad. Por mi formación académica poseo amplios conocimientos teóricos y prácticos en el área de odontología general, que me permiten valorar y llegar a un diagnóstico acertado, así como llevar a cabo planes de tratamientos integrales (POS y no POS) efectivos y de calidad en adultos, niños y adultos mayores. Además, profundicé en los conocimientos respecto a tipos, selección clínica y calidad tanto de biomateriales dentales como de técnicas que están disponibles en la actualidad. Adquirí experiencia en atención y asesoría al cliente, en trabajo interdisciplinario, asimismo en la planeación y ejecución de actividades de promoción y prevención en salud oral

II. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Colegio Juan Manuel Rudas

1997 Honda - Tolima

Titulo Obtenido

BASICA PRIMARIA

SECUNDARIA

Colegio Departamental Alfonso López Pumarejo

2003 Honda – Tolima

Titulo Obtenido

BACHILLER.

ESTUDIOS SUPERIORES

Fundación Universitaria San Martín

2014 Bogotá D.C

Titulo Obtenido

ODONTOLOGA

OTROS ESTUDIOS

- PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Curso Radio protección y radiología en seguridad odontológica resolución 482
- UNIVERSIDAD EL BOSQUE. Diplomado en estética dental y Rehabilitación Oral (2022)
- Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud (2022-05-24)
- Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 (2022-07-27)
- Curso Soporte Vital Avanzado RCP (ACLS) Resolución 3100 -2019 2022-07-29
- Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos -Resolución 3100 de 2019 (2022-07-25)

III. EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: Policía Nacional- Grupo de Incorporación Boyacá
CARGO: Odontóloga
JEFE INMEDIATO (Mayor) Hans Cerón
TELEFONO: 320 3762840
TIEMPO DE DURACION: Abril 2018 a Agosto de 2021

ENTIDAD: Penitenciaría la Esperanza de Guaduas
CARGO: Odontóloga
JEFE INMEDIATO (Teniente Coronel) Elmer Fernández
TELEFONO: 316 5221382
TIEMPO DE DURACION: septiembre 2021 a Julio de 2022

ENTIDAD: Ejército Nacional Dispensario BIPAT 16
CARGO: Odontóloga
JEFE INMEDIATO ST. María Esperanza Sisa
TELEFONO: 3015555127
TIEMPO DE DURACION: Febrero 2023 - actual

IV REFERENCIAS PERSONALES

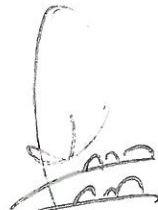
NOMBRE: Melisa Rojas
CARGO: Psicóloga
TELEFONO: 323 3205238

NOMBRE: Paola Usama
CARGO: Odontóloga
TELEFONO: 313 248 82 44

IV REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Jisela Romero Méndez
CARGO: Licenciada
TELEFONO: 3213076107

NOMBRE: Yonny Hernández Méndez
CARGO: Medico familiar
TELEFONO: 3132923939



YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ

C.C. 1.105.781.726 DE HONDA

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
YOHANA	ANDREA	HERNANDEZ	MENDEZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio
Dirección
Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$35.277.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$35.277.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$5.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	TOLIMA	HONDA	\$8.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
VIVIENDA Y ALIMENTACIÓN	\$35.277.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	Prestación de servicios profesionales como odontólogo general	22/05/2018	13/07/2020	77.671.031.	MY HANS CERAN	Sector Público	32 0 3762840
	Protección de servicios profesionales como odontólogo general	01/09/2020	01/07/2021	55.000.000	Coronel Elmer Ferrandiz	Sector Público	
	Práctica de servicios profesionales como odontólogo general	01/02/2023	31/12/2023	2.670.9441	Rocio P. Linao	Sector Público	3136525450
	Protección de servicios profesionales como odontólogo general	01/02/2024	31/12/2024	3.527.000	Mario Esperanza Sica	Sector Público	3015555127
	Práctica de servicios profesionales como odontólogo general	01/02/2025	31/12/2025	35.297.000	Maria Esperanza Sica	Sector Público	3015555127



Señores
Central Administrativa Y Contable Regional Ibagué
Calle 12 No 8- 122 Barrio Ancón
Ibagué, Tolima.

Asunto: PERSONA NO DECLARANTE DE RENTA 2026

Yo, YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ identificado(a) con la CC_No. 1105781726 expedida en honda TOLIMA , y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 2487 del 2022; informo a ustedes que no estoy obligado(a) a presentar DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS por el año gravable de 2023 según las siguientes condiciones:

Los asalariados, que no sean responsables del impuesto a las ventas IVA, cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un ochenta por ciento (80%) de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando en relación con el año gravable 2023 se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos adicionales:

- Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2023 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$190.854.000).
- Que los ingresos brutos sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).
- Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).
- Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).

Las personas naturales y sucesiones ilíquidas, que no sean responsables del impuesto sobre las ventas - IVA, residentes en el país, siempre y cuando, en relación con el año 2023 cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2023 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$190.854.000).
- Que los ingresos brutos del respectivo ejercicio gravable no sean iguales o superiores a mil cuatrocientas UVT (1.400) (\$59.377.000).
- Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).
- Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$59.377.000).

Las personas naturales que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación.

Cordialmente,



FIRMA:

YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ
CC 1105781726
DIRECCION DG 14#22-177
CELULAR 3123289927



Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

N/T. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yohana Andrea Hernández Méndez

CC 1105781726 de Honda - Tolima

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2024-12-27

Fecha de vencimiento: 2026-12-27

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista



CamScanner

22



Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yohana Andrea Hernández Méndez

CC 1105781726 de Honda - Tolima

zó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022 con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-12-05

Fecha de vencimiento: 2026-12-05

Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestraesenoradelasesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y
Desarrollo Humano
Docente Especialista



Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Yohana Andrea Hernández Méndez

CC 1105781726 de Honda - Tolima

zó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-12-07

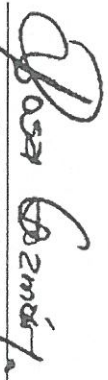
Fecha de vencimiento: 2026-12-07



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página www.fundacionnuestraesnoradelaesperanza.co


FREDDY ARREY HERNANDEZ
CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia


DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.


ROSA GUZMAN
Esp. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Johana Andrea Hernandez Mendez

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1.105.981.726 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Diagonal 14 #22-177 TELÉFONOS 3123289927

MUNICIPIO Honda DEPARTAMENTO Tolima PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Quenbin Hernandez</u>	<u>CC. 14 315 445</u>	<u>Padre</u>
<u>Margdalena Mendez</u>	<u>cc 28 782 889</u>	<u>Madre</u>
<u>Celeste Guerrero Hernandez</u>	<u>pc 1.250.798.260</u>	<u>Hija</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>35.277.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>35.277.000</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Banco Caja Social</u>	<u>Ahorro</u>	<u>24073009621</u>	<u>Bosa</u>	<u>5000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Mueble</u>	<u>Motocicleta</u>	<u>8.000.000</u>

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Daurienda	libre inversion	10.000.000.

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Honda - Tolima
 CIUDAD Y FECHA



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

YOHANA ANDREA HERNANDEZ Identificado con CC 1105781726
MENDEZ

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina BOSA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24073009621
Fecha de apertura:	26 de Abril de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 02 de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.105.781.726

HERNANDEZ MENDEZ

APELLIDOS

YOHANA ANDREA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
HONDA
(TOLIMA)

20-ABR-1987

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

F

ESTATURA

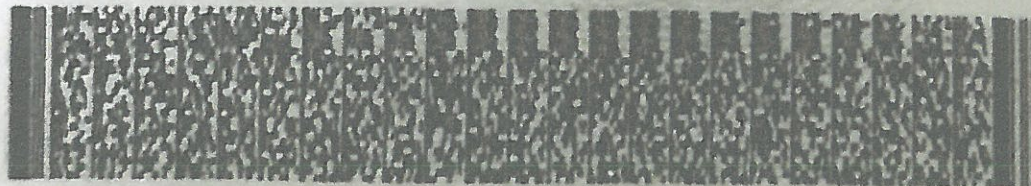
G.S RH

SEXO

05-MAY-2005 HONDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00365972-F-1105781726-20120323

0029478036A 1

1461763809

Powered by CamScanner



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINSALUD



COLEGIO COLOMBIANO DE ODONTÓLOGOS

Tarjeta de Identificación Única del Talento Humano en Salud



Yohana Andrea Hernández Méndez
Odontólogo

C.C. 1.105.781.726

Fundación Universitaria San Martín
Bogotá, D.C.

Diploma: 12/02/2014
RETHUS: 13/08/2015

Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar al Colegio Colombiano de Odontólogos, contacto: colegiodeodontologos.org

Jairo Quinlana O.
Representante Legal
Colegio Colombiano de Odontólogos



CCO- 004004





La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Comercial
"Alfonso López Pumarejo"

Bonda - Tolima

Institución autorizada por la Gobernación del Departamento del Tolima,
según Resolución de Aprobación de Estudios No. 259 del 16 de Marzo de
2001 y de Integración N°. 0927 del 16 de Agosto de 2002

Confiere a:

Yohana Andrea Hernández Mendez

Identificada con C.C. N°. 879420-73693 de Bonda

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial Contable

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes



[Signature]
Dra. Elizabeth Vargas Torresano
C.C. No. 29.383.759 de Castija
Rectora

[Signature]
Martha Lucía Rodríguez Caicedo
C.C. No. 38.203.819 de Honda
Secretaria

Asociado al Folio 08 Acta de Consejo de Administración No. 01

Bonda - Bonda Tolima a los 11 días del mes de Diciembre de 2003

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decreto 021 del 6 de Mayo de 1994,
y 2129 del 3 de Diciembre de 1993,
de la Presidencia de la República

COPIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL

"Alfonso López Pumarejo"

*Carretera vía a Mariquita * Celular 320 843 47 84 Honda Tolima*

Inscripción S.E.13491047

Inscripción Dane: 173349000701

Jornada

DIURNA

Acta Individual de Graduación

En Honda, Tolima a los 19 días del mes de Diciembre de 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación del alumno (a) del último grado, el suscrita Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica Comercial Alfonso López Pumarejo, Institución autorizada por la Gobernación del departamento del Tolima para otorgar el título de Bachiller Técnico Comercial Contable, según Resolución de aprobación de estudios No 250 del 16 de Marzo de 2001.

Comprobada la situación legal y académica del alumno (a) que curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de

BACHILLER TECNICO COMERCIAL CONTABLE

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relaciona a continuación:

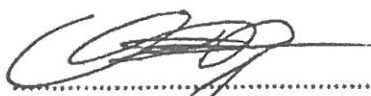
HERNANDEZ MENDEZ YOHANA ANDREA

Identificada con la CC. 1 105 781 726 de Honda

Acta de Graduación N. 001 Folio N. 68 del 19 de Diciembre de 2003.

Firmado por: Elizabeth Vargas Doronzoro C.C.29 293 729 de Cartago (Rector) y Martha Lucia Rodríguez Caicedo CC. 38 283 819 de Honda (Secretaria Habilitada)

Dada en Honda, Tolima a los 31 días del mes de mayo de 2022.



Andrés Delgado Cebarrta
C.C. No.14 321 299 Honda
Rector



Gloria Inés Gámez Oltoeros
CC No 38 283 573 Honda
Secretaria

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Procuraría Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.



TENIENDO EN CUENTA QUE

Yohana Andrea Hernández Méndez

IDENTIFICACION EN LA C.C. No. 71.0576/726

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Odontología

LE OTORGA,

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL TÍTULO DE:

Odontólogo

EN FE DE LO CUAL FIRMA M O S Y REFERENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BUENA D.C. A LOS **doce** (12) DÍAS DEL MES DE **febrero** DE **dos mil novecientos ochenta y cuatro** (2014)

William...
RECTOR

[Signature]
DECANO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

División de Educación Continuada

La **Facultad de Odontología**

Certifica a:

YOHANA ANDREA HERNÁNDEZ MÉNDEZ

C.C. 1105781726

Quien asistió y cumplió los requisitos académicos establecidos para el

Diplomado Clínico en Estética y Rehabilitación Oral

Intensidad de 96 horas

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2021 al 25 de enero de 2022

María Rosa Buenahora

María Rosa Buenahora Tobar
Decana
Facultad de Odontología

Juan Guillermo Marín Moreno

Juan Guillermo Marín Moreno
Director Diplomado
Universidad El Bosque

M. Bozón G.

María del Rosario Bozón González
Directora
División de Educación Continuada



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERÍA N°16 "PATRIOTAS"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

Batallón de Infantería No. 16
"PATRIOTAS"
Fecha: 28/11/2025
Recibido: P. Namion
Hora: 14:35



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025850003017161: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-
JEM-BIPAT16-ESM-29.25

Honda, Tolima, 28 de noviembre del 2025

Señor Teniente Coronel
ATUESTA SILVA ALEXIS
Comandante Batallon De Infanteria No 16 Patriotas
Honda, Tolima

Asunto: Entrega ESP Personal Prestador de servicio vigencia 2026

Con toda atención y el debido respeto me permito hacer entrega al Señor Teniente Coronel Comandante Batallón de Infantería No. 16 "Patriotas", el diligenciamiento del formato de Estudio de seguridad personal, en la proyección a la contratación en la vigencia 2026 por prestaciones de servicios a laborar en Establecimiento de Sanidad Militar de la unidad, dada la normatividad vigente del instructivo de la DISAN Ejercito, radicado N° 2025322035905043 de fecha 17 de noviembre 2025. Así:

CONSIDERACIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2. la carpeta del personal que será contratado por prestación de servicios, debe seguir la **hoja de ruta** establecida por la Dirección de Sanidad la cual se adjunta con el presente oficio,

Así las cosas, me permito enviar los ESP que se relacionan a continuación:

NO.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	GEDULA	ESPECIALIDAD
1	PS	MELISSA JALITH CORREDOR MILLAN	1105788326	TRABAJO SOCIAL
2	PS	DERLY ELIZABETH JOAQUI BRAVO	25670509	AUXILIAR DE ENFERMERIA
3	PS	ROCIO DELPILAR MEDINTIETA TOVAR	28799375	AUXILIAR DE ENFERMERIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima
esmbipat16@gmail.com- www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025850003017161 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR6-JEM-BIPAT16-ESM-29.25

NO.	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD
4	PS	HEIDI VIVIANA ALCALA RUEDA	1105791168	AUXILIAR DE ENFERMERIA
5	PS	MILDRED GIOVANA VASQUEZ GARCIA	52533116	MEDICO GENERAL
6	PS	YOHANA ANDREA HERNANDEZ MEDEZ	1105781726	ODONTOLOGA
7	PS	LINA MARCELA DÍAZ RAMÍREZ	1032466032	PSICOLOGA
8	PS	LUZ JOHANA GIRALDO MORALES	1.109.290.961	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
9	PS	LUZ ANGÉLICA ROJAS HERRERA	28544809	AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA
10	PS	DIANA CATALINA RAMÍREZ CASTRO	1105783669	AUXILIAR DE ENFERMERÍA
11	PS	MARIANA CLAVIJO FAJARDO	1105793049	JEFE SE ENFERMERÍA

Respetuosamente,

Subteniente. **MARÍA ESPERANZA SISA ÁLVAREZ**
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BIPAT 16

Como soporte a la presente se anexa:

- Formato de Estudio de seguridad personal para el ingreso de personal por prestaciones de servicios vigencia 2026.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 2 N° 2-22 Meseta el Triunfo Dispensario Médico BIPAT 16
Honda Tolima.
esmbipat16@gmail.com - www.ejercito.mil.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:47:35 PM horas del 25/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1105781726

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ MENDEZ YOHANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único

GOV.CO GOV.CO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de noviembre de 2025, a las 19:45:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1105781726
Código de Verificación	1105781726251125194552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284987969



PIB
19:43:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1105781726:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/12/2025 04:27:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1105781726** y Nombre: **YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128418348** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D. C.
Línea de atención: 018000-910112



DIAN

[¿Dónde estoy?](#) [Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

► **Consulte su estado RUT.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT

1105781726

DV

0

Primer Apellido

HERNANDEZ

Segundo Apellido

MENDEZ

Primer Nombre

YOHANA

Otros Nombres

ANDREA

Fecha Actual

03-12-2025 18:18:35

Estado

REGISTRO ACTIVO

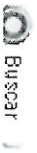
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.



Verificando...

CLOUDFLARE

Encrypted • Free



Buscar



Limpiar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141129867647



(415)7707212489984(8020) 000014112986764 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 5 7 8 1 7 2 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 0 5 7 8 1 7 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 3

30. Ciudad/Municipio

Honda

3 4 9

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

MENDEZ

33. Primer nombre

YOHANA

34. Otros nombres

ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

DG 14 22 177 BRR LA SONRISA

42. Correo electrónico

yahm20@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 3 2 8 9 9 2 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2
8 6 2 2	2 0 1 4 0 4 0 4				

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	51. Código		
8 6 2 2	2 0 1 4 0 4 0 4	5 1 3 2		

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	51. Código		
8 6 2 2	2 0 1 4 0 4 0 4	5 1 3 2		

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	51. Código		
8 6 2 2	2 0 1 4 0 4 0 4	5 1 3 2		

Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	51. Código		
8 6 2 2	2 0 1 4 0 4 0 4	5 1 3 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

1. Año 2 0 2 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118701695045



(415)770721248984(8020) 000211870169504 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 0 5 7 8 1 7 2 6	0	HERNANDEZ	MEÑEZ	YOHANA	ANDREA	2 0

24. Actividad económica principal	8 6 2 2	25. Cód. Si es una corrección indique	26. No Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Otro porcentaje (%) de computación de renta	69,000
-----------------------------------	---------	---------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------	---	--------

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	30,720,000	Deudas	30	12,407,000	Total patrimonio líquido	31	18,313,000
------------	------------------------	----	------------	--------	----	------------	--------------------------	----	------------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	32,963,000	43	0	58	9,000	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	5,086,000	44	0	59	5,000	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes				0	60	0	77	0	0		
Renta líquida	34	27,877,000	46	0	61	4,000	78	0	0		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	6,289,000	48	0	64	0	81	0	0		
Total rentas exentas	37	6,289,000	49	0	65	0	82	0	0		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	3,391,000	51	0	67	4,000	84	0	0		
Total deducciones imputables	40	3,391,000	52	0	68	4,000	85	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	9,680,000	53	0	69	4,000	86	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	0		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0		
Renta líquida ordinaria	42	18,197,000	57	0	73	0	90	0	0		
Ren. líquida céd. gen.	91	27,881,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	13,142,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	14,739,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	14,739,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y/o participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada	
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0	Impuesto sobre las rentas gravables	116
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0	Impagos en el exterior	122
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0	Dividendos particip. y otros	124
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0	Impuesto neto de renta	126
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0	Impuesto de ganancias ocasionales	127
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Impagos en el exterior	122	0	Total impuesto a cargo	129
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Dividendos particip. y otros	124	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 1 art. 49 del E.T.	107	0	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Relaciones año gravable a declarar	132
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0	Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	14,739,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0		
			Costos por ganancias ocasionales	113	0		
			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0		
			Ganancias ocasionales gravables	115	0		

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 335-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 2 0 2 5 3 2 3 3 8 1 9 4 3 4

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-08-29 / 08:50:24 PM
2 0 2 5 - 0 0 5 0 : 2 4
Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo 91900342745607

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

0 Subscripciones

0 En estado

0 Actualizaciones pendientes

0 Solicitudes directas

0 Mensajes directos

0 Notificaciones

Sugerencias SECOP

Ya está asociado a una empresa. Si es necesario, para solicitar acceso a una empresa, puede ir a Configuraciones del Usuario » Mis registros.



Mensajes

Sin mensajes ...

Oportunidades de negocio

Sin oportunidades





Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA		Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de Corte: 2025-11-28
Número de Identificación	CC 1105781726	YOHANA	ANDREA	HERNANDEZ	MENDEZ	Sexo F
AFILIACIÓN A SALUD		Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Departamento -> Municipio
Administradora	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	Contributivo	01/01/2023	Activo	COTIZANTE	HONDA
AFILIACIÓN A PENSIONES		Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Fecha de Corte: 2025-11-28
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES				2024-10-01 Activo cotizante	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA				2022-07-01 Retirado	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA				2006-02-03 Retirado	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES						Fecha de Corte: 2025-11-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2021-09-01	Activa	ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES DE FIDUCIA HACE REFERENCIA A EMPRESAS DEDICADAS A LOS ENCARGOS FIDUCIARIOS CON FINES DE INVERSION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LOS BIENES SOBRE LOS QUE RECAEN LAS GARANTIAS.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2022-08-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE ACTIVIDADES DE DIRECCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, AGRIMENSURA Y DE EXPLOTACION Y PROSPECCION GEOLOGICAS ASI COMO LA PRESTACION DE ASESORAMIENTO TECNICO CONEXO, EL DISEÑO INDUSTRIAL Y DE MAQUINAS (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN LAS OBRAS)	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFLIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-11-28

AFLIACIÓN A CESANTIAS

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Fecha de Corte:	Municipio Labora
CESANTIAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2023-02-13	VIGENTE	2025-11-28	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-11-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.
Ministerio de Salud y Protección Social.

Bogotá, Diciembre / 3 de 2025

Salud Total EPS

44

Señor (a): YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ
CC. 1105781726
DG 14 22 177
IBAGUE

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Diciembre / 2 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía número 1105781726**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ identificado con CC. 1105781726 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

VOLUNTARIO

Fecha de inicio de cobertura	2025/01/04	Código de ocupación	5329
Tipo de vinculación	Independiente Voluntario	Descripción de ocupación	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES EN SERVICIOS DE SALUD, AUXILIARES DEL AREA DE LA SALUD.
Clase de riesgo	3	Estado de afiliación	Activo

Esta certificación se expide a los 3 días del mes de diciembre del 2025.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC03122025Y1105781726H673430**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
 Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
 Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 GRUPO DE TALENTO HUMANO

Formato Acta de compromiso acatamiento normas de bioseguridad DIGSA
Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-91 V1
Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: _____ Acta No. _____

ESM: BIPAT

Sección: _____

Tipo Vinculación: _____

Cargo: odontólogo

Yo, Johana Andrea Hernandez Mendez Identificado(a) con C.c. 1.105.781.726 de Manizales - Tolima me comprometo a dar cumplimiento a las normas de Bioseguridad en el desarrollo de las actividades propias de mi trabajo, utilizando los elementos de protección personal (EPP), e informar y/o reportar todo accidente de trabajo por riesgo biológico que se pueda presentar, dentro del tiempo establecido por la normatividad legal vigente.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD:

- Todas las personas que laboran en el área deben conocer los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y reportar o informar oportunamente sobre cualquier condición insegura.
- Todos los trabajadores que participen en un procedimiento invasor deben evitar el contacto de su piel o mucosas con la sangre o líquidos corporales del paciente mediante Elementos de Protección Personal como: guantes, mascarillas, protectores oculares o faciales, batas entre otros.
- Durante todo procedimiento se debe observar estricto cuidado en la técnica del mismo y evitar la entrega a ciegas de instrumentos corto punzante, tales como hojas de bisturí y agujas.
- Se deben conservar siempre las precauciones universales, las cuales se presentan en el Antes y después de cada procedimiento con pacientes se deberá realizar el lavado de manos.
- No deben consumirse bebidas o comidas con los guantes puestos, ni en áreas de trabajo.
- Al observar un acto inseguro por parte de un compañero debe realizarse la observación directa con el fin que estos actos sean corregidos.
- **Nunca se debe reenfundar una aguja** para desecharla, se deben utilizar los recipientes para corto punzantes o guardianes; en caso de requerirse colocarle la funda al elemento corto punzantes se deberá utilizar la técnica de **UNA SOLA MANO**.
- No guardar alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Abstenerse de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento
- Utilizar la mascarilla y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras o gotitas, aerosoles de sangre u otros líquidos corporales.
- Usar delantal en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos.
- No deambular con los elementos de protección personal fuera de su área de trabajo.
- Mantener lugar seguro y de fácil acceso.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea debe estar cubierta.
- Mantener actualizado su esquema de vacunación especialmente contra Hepatitis B.

Antes de diligenciar e imprimir este documento por favor lea con atención las siguientes instrucciones:

- Para el correcto diligenciamiento de éste formato tenga en cuenta las instrucciones que se encuentran de color gris, rempícelas con color negro de acuerdo a la instrucción.
- Las instrucciones que se encuentran de color negro no las cambie ni elimine.
- Diligencie el documento de forma digital o manual con color negro y con letra legible, sin borrones ni enmendaduras.
- Cuando diligencie el formato de forma digital no cambie el tipo de letra (Arial, tamaño 10) ni los espacios entre cada numeral.
- No cambie el orden del documento, no adicione, ajuste o elimine campos.
- Si tiene dudas por favor comuníquese con el responsable del SG-SST en su Dirección de Sanidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Formato Acta de compromiso acatamiento normas de bioseguridad
DIGSA

Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-91 V1

Proceso: Administración del Talento Humano – Sistema de Gestión
de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Utilizar las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento.
- Manejar con estricta precaución los elementos corto punzante y desecharlos en los guardianes ubicados en cada servicio.
- No cambie elementos corto punzantes de un recipiente a otro.
- Lavado las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene de contacto con material patógeno.
- Las gafas de seguridad, respiradores y caretas deben permanecer guardadas en su empaque original.
- Los Elementos de protección personal son de uso personal e intransferible.
- La ropa de trabajo (bata, uniforme, etc.) deben ser lavados por separado.

Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cuál haya entrado al dispensario deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se debe tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra una transmisión.

Es obligación del trabajador informar a su superior inmediato la ocurrencia de un accidente de trabajo en el momento que este suceda. Este debe ser reportado a la ARL y la DISAN dentro de los dos días hábiles siguientes (48 horas) de ocurrido el accidente de trabajo.

Me comprometo a dar cumplimiento por escrito a lo que aquí contenido siendo conocedor de los riesgos biológicos a las cuales estoy expuesto.

En constancia firman:

Yohana Andrea Hernandez Mendez

Firma Trabajador y/o Funcionario

c.c 1.105.781.726

De Honda - Tolima.

Firma Líder de SST del centro de trabajo de la DGSM/DISAN/ESM

Antes de diligenciar e imprimir este documento por favor lea con atención las siguientes instrucciones:

- Para el correcto diligenciamiento de éste formato tenga en cuenta las instrucciones que se encuentran de color gris, replácelas con color negro de acuerdo a la instrucción.
- Las instrucciones que se encuentran de color negro no las cambie ni elimine.
- Diligencie el documento de forma digital o manual con color negro y con letra legible, sin borrones ni enmendaduras.
- Cuando diligencie el formato de forma digital no cambie el tipo de letra (Arial, tamaño 10) ni los espacios entre cada numeral.
- No cambie el orden del documento, no adicione, ajuste o elimine campos.
- Si tiene dudas por favor comuníquese con el responsable del SG-SST en su Dirección de Sanidad.



CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

TIPO DE EXAMEN							
INGRESO		EGRESO		PERIODICO	X	REUBICACION	
						ALTURAS	
DATOS DE LA EMPRESA							
NOMBRE O RAZON SOCIAL: BATALLON PATRIOTAS N° 16						NIT	
DIRECCION :						TEL	
DATOS DEL PACIENTE							
NOMBRES Y APELLIDOS : YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ							
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.105.781.726 DE HONDA						EDAD: 37 AÑOS	
SEXO: F						TELEFONO : 3123289927	
DIRECCION : DIAG 14 # 22-177 BARRIO LA SONRISA						F VALORACION: 11/01/25	
CARGO A DESEMPEÑAR: ODONTOLOGA							
EXAMEN REALIZADO							
MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	X	VISIOMETRIA		BUN		MANIPULADOR ALIMENTOS	
	X	AUDIOMETRIA		CREATININA		KOH UÑAS	
ENFASIS NEUROLOGICO		ESPIROMETRIA		SEROLOGIA		FROTIS FARINGEO	
ENFASIS ALTURA		CUADRO HEMATICO		TRIGLICERIDOS		COPROLOGICO	
EKG		GLICEMIA		RX DE COLUMNA		PRUEBA PARA SPA	
PERFIL LIPIDICO		COLESTEROL					
CONCEPTO MEDICO DE INGRESO							
APTO					X		
APTO CON RESTRICCIONES QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL							
APTO CON RESTRICCIONES QUE LIMITAN SU TRABAJO NORMAL							
APLAZADO							
NO APTO							
RECOMENDACIONES MEDICAS							
SE DAN RECOMENDACIONES NUTRICIONALES Y POSTURALES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE 15 MIN EN CADA JORNADA, UTILIZAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, DIETA BALANCEADA, EJERCICIO, CONTROL MEDICO PERIODICO DE MEDICINA LABORAL.							
BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AFIRMO QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN CORRECTA Y QUE NO HE OCULTADO NADA SOBRE MI SALUD. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONCORDANCIA EN LOS DATOS SUMINISTRADOS ME HARE ACREEDOR A LAS SANCIONES PREVISTAS POR LA LEY.							

Dra. Tatiana Guerra Navarro
 ESPECIALISTA GSST
 RESOL. 1337-C.C. 52.632/10

FIRMA MEDICO ESP. GSST
 RM 15877 - RESOLUCION 1337 GSST

FIRMA DEL ASPIRANTE AL CARGO
 CC

LA HISTORIA CLÍNICA MEDICO OCUPACIONAL ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL, CON RESERVA DE INFORMACIÓN, POR LO QUE LA CUSTODIA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, PARA CLÍNICOS, DOCUMENTOS, ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL QUE LA REALIZO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO A LA NORMA LEGAL VIGENTE (RESOL 2346/2007 ART 16/RES 1918/2009 ART 17-1)

DRA SANDRA TATIANA GUERRA NAVARRO

MÉDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 CELULAR 3142950206

49

Carné Digital de Vacunación

Colombia

Esquema de Vacunación



VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA



QR DE AUTENTICIDAD

ID: 14e51d59-d241-45db-9185-c3e69d166bc1

Nombres y apellidos / Full name

YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ

Tipo de identificación / ID Type

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de identificación / ID Number

1 1 0 5 7 8 1 7 2 6

Fecha de nacimiento / Date of birth

20/04/1987

País nacimiento / Country of birth

COLOMBIA

Número de contacto (móvil) / Phone number

3219127740

Correo electrónico / e-mail

cristianguerrero1115@gmail.com

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna	Dosis	Fecha de aplicación			Laboratorio	Número de Lote	IPS Vacunadora	Nombres y apellidos del vacunador
		Day	Month	Year				
TD Adulto	Cuarta	1	11	2016		D2277	PREVENCION INTEGRAL EN SALUD I	
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	11	5	2020		V50220006	ESPAM UNIDAD MEDICA TUNJA	OLGA LUCIA SUAREZ AVILA
COVID PFIZER	Primera	6	4	2021	PFIZER	FJ1926	ESPIM CLINICA DE TUNJA	LIGIA MUÑOZ ROMERO
COVID PFIZER	Segunda	27	4	2021	PFIZER	FJ1926	ESPIM CLINICA DE TUNJA	LIGIA MUÑOZ ROMERO
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	8	1	2022	Moderna Biotech	005H21A	HONDA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	YURY ALEJANDRA PULIDO SUAREZ
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	30	1	2023	Green Cross	V50524003	UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO	IVONNE NAYIVI ORTIZ DURAN
TD Adulto	Quinta	30	1	2023	Serum	2339X026A	UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO	IVONNE NAYIVI ORTIZ DURAN
TD Adulto	Primera	22	8	2024	Serum	2333L021C	HONDA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	LUZ ANGELA ORDOÑEZ GARZON
TdaP Acelular Gestante	Anual	23	9	2024	Glaxo SmithKline	AC37B466AA	HONDA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	LUZ ANGELA ORDOÑEZ GARZON
TD Adulto	Segunda	28	10	2024	Serum	2333L021C	HONDA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	LUZ ANGELA ORDOÑEZ GARZON
Fiebre Amarilla	Única	31	3	2025	Fabricante	23F0031	HONDA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	LUZ ANGELA ORDOÑEZ GARZON - CC38289921 - Activo
Neumococo Polisacárido Particular	Primera	14	8	2025		Y018990	IBAGUE CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL TOLIMA	INGRY JOHANA MORALES OROZCO - CC1110461758 - Activo
INFLUENZA TRIVALENTE ADULTOS	Anual	21	10	2025	GC BIOPHARMA CORP	V50525004	HONDA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	FABIOLA MONTEALEGRE MEDINA - CC38285803 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

EDAD	LOTE	FECHA APLICACION	FIRMA VACUNADOR
B	03581009	27 MAR 2012	TANIA SALUD
B	03581009	27 ABR 2012	TANIA SALUD
A	03581009	19 JUN 2012	TANIA SALUD

	
CENTRO DE VACUNACIÓN	
NOMBRE: Yohano Andres Hernandez Mora	
DOCUMENTO: 1105381726	
TELÉFONO: 312 328 99 27	

VACUNA	LOTE	FECHA APLICACION	FIRMA VACUNADOR
1a DOSE			
2a DOSE	02/0000	27 MAR 2012	
3a DOSE	01/0016	25-07-2015	HUSAF
4a DOSE	02277	01-11-2016	Elia) C
REFUERZO			
1a DOSE			
2a DOSE			

Tania Salud PBX: **211 9289**
 Cel: 310 237 1397



CENTRO DE VACUNACIÓN

Carrera 15 No. 51-14 Piso 2
 E-mail: tania.salud@etb.net.co Bogotá D.C.
www.vacunaciontania.salud.com
administracion@vacunaciontania.salud.com

NOMBRE



BIOTOSCANA S.A.

sanofi pasteur


La división de vacunas del Grupo sanofi - aventis

Tecnoquimicas

Estar vacunado es estar protegido





VACUNA	DOSE REFERENCIO	LOTE	FECHA APLICACION	FIRMA VACUNADOR
VALLEZA	1a DOSE	03086	01-11-2016	Elia) C
ARCELA	1a DOSE			
CHICKO	1a DOSE			
FA		020-0-2016		
32		03-01-2016		



UNIDAD DE VACUNAS PARTICULARES

U.V.P





Carrera 40 No 24 - 65 Cel. 322 481 2112
 Centro de especialistas SOMOS Consultorio 305
 uvp-3540@hotmail.com - Instagram: Uvp_somos

Nombre: Yohana Andrea

Apellidos: Hernandez Merdel

Documento de Identidad: 1105781726

Fecha de Nacimiento: Día: 20 Mes: 04 Año: 1987

	Area	Fecha	Fabricante lote	Firma
TOXOIDE TETANICO DIFTENIO	UNICA			
	1			
	2			
	3			
	4			
HEPATITIS (B)	1			
	2			
	3			
FIEBRE AMARILLA	UNICA			
	UNICA	<u>12/2020</u>	<u>MENACTRA U6642A13</u>	<u>[Firma]</u>

Biologico	Dosis	Fecha	Fabricante lote	Firma
Influenza	1 Año			
Varicela	1D			
	2D			
Hepatitis (A)	1D	<u>12/2020</u>	<u>NAVRIX1440 LOT: ANAVIC027AD FV: 2022-02-22</u>	<u>[Firma]</u>
	2D	<u>12-03-2021</u>		
Dpta Tosferina	UNICA	<u>12/2020</u>	<u>BOOSTRIX LOT: AC270022AD FV: 2021-02-22</u>	<u>[Firma]</u>
Fiebre Tifoidea	UNICA			
Virus Papiloma Humano	1D			
	2D			
	3D			
Neumococo	UNICA	<u>12/2020</u>	<u>PRELMOVAX 23 LOT: 0030909 FV: 2022-02-22</u>	<u>[Firma]</u>

Verificar Registro en ReTHUS

Limpia

Resultado General - 2025-12-03 - 5:18:23 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	1105781726	YCHANA	ANDREA	HERNANDEZ	MENDEZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ identificado(a) con CC 1105781726 registra la siguiente información:

2025-12-03 - 5:18:23 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	ODONTOLOGIA	2015-08-13	180432
Datos S50				
Tipo Prestación	Local	COLOMBIA BOGOTÁ, D.C. BOGOTÁ, D.C.	Fecha Inicio	Fecha Fin
Exonerado del S50	Local	COLOMBIA BOGOTÁ, D.C.	1900-01-01	1900-01-01
		Modalidad Prestación	Sin Modalidad	Programa Prestación
			Odontología	Odontología
				Collegio Colombiano de Odontólogos

información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en Salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE

G. DATOS GENERALES

Quien suscribe: Yohana Andrea Hernandez Mendez mayor de edad, de Nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.105.781.726, actuando en nombre propio.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

Nombre completo	Yohana Andrea Hernandez Mendez
Cédula de ciudadanía	1.105.781.726
Pregrado - Universidad	Funcionamiento universidad San Martin.
Posgrado - Universidad	
Hace parte reserva activa	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Indique causal de retiro</p> <p><input type="checkbox"/> solicitud propia.</p> <p><input type="checkbox"/> Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire</p> <p><input type="checkbox"/> Por llamamiento a calificar servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.</p> <p><input type="checkbox"/> Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.</p> <p><input type="checkbox"/> Previsto en el código penal militar para el delito de abandono del servicio</p> <p><input type="checkbox"/> Por incapacidad profesional</p> <p><input type="checkbox"/> Por retiro discrecional</p> <p><input type="checkbox"/> Por no superar el período de prueba</p> <p>Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa _____</p> <p>Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa se liquida y reconoce la asignación de retiro _____</p> <p>se ha afiliado a pensión</p>

	<input checked="" type="checkbox"/> si indique cual _____ fecha _____ <input type="checkbox"/> no
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual) los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP	Contratante Objeto contractual Vigencia
Dirección de residencia (indicar ciudad)	Dirección Diagonal 14 # 22-177 Ciudad Honda - Tolima
Teléfono fijo – teléfono celular	Tel. fijo Tel. celular
Correo(s) electrónicos en los que recibo cualquier comunicación oficial emanada del Ejército	yahn20@hotmail.com
Contratos vigentes de prestación de servicios (indique entidad – objeto – plazo de vigencia – vlr. Total contratado)	Contratista (indique NIT) _____ No. De contrato _____ Objeto _____ Plazo _____ Vlr. Total contratado _____
Pertenezco al régimen tributario	común <input checked="" type="checkbox"/> simplificado <input type="checkbox"/>
Otros contratos vigentes (laboral – labor – aprendizaje – ocasional de trabajo – otros)	Tipo de contrato No. De contrato _____ Objeto _____ Plazo _____ Vlr. Total contratado \$ _____
Régimen de excepción	NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/> Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.
Pago de pensión	NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/> El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

	<p>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso de que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)</p> <p>(adjuntar acto administrativo)</p>
Estado Civil	soltera
<p>Datos cónyuge o compañero permanente:</p> <p>Nombre completo – identificación – empresa o entidad con la cual labora o presta sus servicios – aclare si labora con el Ministerio de Defensa – EJC-FAC-ARMADA NACIONAL – entidad adscrita o vinculada a MINDEFENSA y bajo que condición.</p>	<p>Nombre (Cónyuge)</p> <p>Identificación (Cónyuge)</p> <p>Empresa – entidad en la cual labora o presta servicios – NIT – tel. contacto</p> <p>Es militar o civil vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa – EJC – FAC-ARMADA NACIONAL – entidad adscrita o vinculada al MINDEFENSA:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> Especifique: _____</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
No. De hijos – nombre – identificación	<p>No. De hijos <u>1</u></p> <p>Nombre <u>Celeste guerrero Hernandez</u></p> <p>Identificación <u>1.250.798.260</u></p>
Tiene familiares que pertenecen al ministerio de Defensa –EJC – FAC – ARMADA NACIONAL – entidades adscritas o vinculada a MINDEFENSA	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>Grado de consanguinidad _____</p> <p>Cargo que desempeña _____</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
Inhabilidades e incompatibilidades	<p>Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal</p> <p>SI <input type="checkbox"/> Especifique: _____</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>

Nombre Completo: Yohana Andrea Hernandez Mendez

Identificación: 1.105.781.726

Firma:





Honda, Tolima 28 de Noviembre 2025.

CONCEPTO PSICOLOGICO

DATOS PERSONALES

NOMBRE : ANDREA YOHANA ANDREA HERNANDEZ MENDEZ
CC : 1.105.781.726.
PROFESIÓN : ODONTOLOGA
ESTADO CIVIL : SOLTERA
UNIDAD DESTINO : BIPAT N°16

EXAMEN MENTAL

Durante la entrevista se observa orientada en persona, tiempo y lugar, presenta adecuados procesos de atención, acude voluntariamente al proceso de evaluación psicológica, memoria conservada, atención alerta, áreas de ajuste funcionales examen mental dentro de los parámetros normalidad para su edad, género y condición socio-económica, presenta porte y postura favorable.

VALORACIÓN PSICOLOGICA

RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOLÓGICA CAQ (CLINICAL ANALYSIS QUESTIONNAIRE):
En general las puntuaciones se encuentran dentro de los parámetros de normalidad, se muestra rasgos de personalidad en buen funcionamiento. Se percibe según resultados de la prueba, ser una persona equilibrada, realista, con alto compromiso al cumplimiento, satisfecha con su vida, analista, social, empática, noble, confiable, agradable, buen funcionamiento, se percibe muy lógica, abierta a los sentimientos, con un pensamiento lógico y sensata. A la fecha de valoración no refiere indicadores clínicos en el aspirante, no se evidencia desordenes de conducta.

PUNTUACIONES	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7	Pa	Pp	Sc	As	Ps
DIRECTAS	0	0	11	7	4	4	2	2	17	1	10	1
TIPICAS	4	4	6	5	6	4	4	4	7	4	4	4

PATRIA HONOR LEALTAD

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR
BATALLÓN DE INFANTERIA N°16 "PATRIOTAS"
CRA. 2 N°2 – 22 Meseta el Triunfo
Psicologiaesmbipat@gmail.com



RESULTADOS DE LA ENTREVISTA

Femenina de 38 años, a la fecha de Valoración se evidencia orientada en Tiempo, persona y lugar, de apariencia y porte adecuado, con expresión facial de aceptación, está consciente, alerta; Sueño: sin aparente alteración por observación, inteligencia dentro de los parámetros de normalidad; Memoria conservada, suministro de datos autobiográficos, recuerda hechos pasados, recientes e inmediatos; introspección, posee capacidad para evaluar fortalezas y debilidades en sí misma; Juicio y Raciocinio, con capacidad para evaluar su realidad y la de los demás.

Consultante se encuentra estable emocional y psicológicamente lo que indica que es apta para continuar con su proceso de solicitud de contratación, niega antecedentes de enfermedad mental a nivel personal y familiar, refiere ser madre de una menor de 1 año, manifiesta ser madre soltera y con el apoyo de su núcleo familiar primario.

Refiere proyecto de vida estructurado, familia nuclear funcional, red de apoyo primaria estable y adecuada. Posee habilidades de afrontamiento. En el momento de la entrevista niega antecedentes psicopatológicos. En sus áreas de ajuste existe un equilibrio lo que conlleva a una aparente funcionalidad. A fecha de valoración no se evidencia presencia de rasgos psicopatológicos ni desadaptativos, se observa examen mental adecuado y sin aparente alteración, se evidencia una persona con fortaleza y compromiso personal y familia.

Lina M. Diaz Ramirez
Marcela
T.P. 219316

PS LINA MARCELA DIAZ RAMIREZ
BIPAT 16, FIRMA Y SELLO PSICÓLOGO EVALUADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS PROPONENTES en el proceso de Selección Contratación cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO PROFESIONAL EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**, actuando en nombre propio, en este proceso de contratación, y por la otra los **FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente “**PACTO DE INTEGRIDAD**”, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso.

A los oferentes les complace confirmar que:

- a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
- b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Los oferentes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de "No" Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de los oferentes participantes.
4. Con respecto a la presentación de las propuestas, los oferentes participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el proceso.
5. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser Magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

6. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
 - a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos, en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

7. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
8. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

9. Los oferentes participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
10. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
11. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO-DISAN – CENAC IBAGUE**, firman el presente documento en Ibagué Tolima, a los _____ días del mes de _____ del año **2026**.

FIRMA



NOMBRE

Johana Andrea Hernandez Mendez

CC. 1.105.781.726

de Honda



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1105781726 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/12/2025 05:13 PM



Código Verificación: DN9SXJCTWU

Válida hasta: 03/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Honda FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura Cancelación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación: 1. 105.781.726

Cédula de Ciudadanía:	<input checked="" type="checkbox"/>	No. <u>1. 105.781.726</u>
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/>	No. _____ Cúal: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/>	No. _____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/>	No. _____

Dirección: Diagonal 14 # 22-177 Teléfono: 3123289927

E-mail: yahm20@hotmail.com Fax: _____

Departamento: Tolima Ciudad: Honda Municipio: _____

Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: X

NOTA 1 :Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco Caja Social Código: _____

Sucursal: Bosa Ciudad: Bogotá

Dirección: Bosa Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: 24073009621

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: _____

Solicitud Rechazada: _____

Vo Bo:
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto

Vo Bo:
Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.



FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total= _____.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional/gastos de intereses= _____.

Capacidad organizacional

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional/patrimonio= _____.

Rentabilidad del activo: utilidad operacional/activo total= _____.

Si usted es Proveedor persona jurídica incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal Representante legal

Documento de identificación: _____

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma:  _____

Nombre: Johana Andrea Hernandez Mendez

Documento de identificación: 1.105.781.726



